

BASES PROMOCIÓN

Lacasadelbicentenario

SODIMAC S.A.

ANTECEDENTES GENERALES: La empresa SODIMAC S.A. ha decidido realizar una promoción denominada "La Casa del Bicentenario", (en adelante también "la Promoción"), que se efectuará entre los días **26 de agosto y el 13 de septiembre de 2010**, exclusivamente en el sitio web www.lacasadelbicentenario.cl que consta de las siguientes bases:

PRIMERO:

Podrán participar en esta promoción todos los usuarios que -durante el periodo de vigencia-, inicien sesión en el sitio www.lacasadechile.com, con Facebook Connect y que cumplan con los demás requisitos establecidos en las presentes bases. Tales participantes tendrán la posibilidad de buscar 200 velas que representan los 200 años del aniversario de Chile. Por cada vela que encuentre el usuario tiene una posibilidad de ganar, mientras más velas encuentre más posibilidades tiene de ganar. (Estas posibilidades se verán replicadas con el nombre del usuario según la cantidad de velas que encontró) La Promoción tendrá vigencia desde el 26 de agosto y el 13 de septiembre de 2010. El día 14 de septiembre del año 2010, se realizará un sorteo en las dependencias de la oficina de apoyo de Sodimac, ubicadas en Eduardo Frei Montalva #3092, Renca, Santiago.

SEGUNDO:

Habrá un único premio que consiste en un pack bicentenario (Parrilla más juego de terraza) con un monto avaluado en \$500.000 El premio se entregará al ganador mediante documentos (Gift Card, vale vista u otro medio de pago a elección de SODIMAC).

Los participantes ganadores deberán retirar personalmente su premio en Avda. Eduardo Frei M. 3092 (Panamericana Norte), portando su cédula de identidad; deben preguntar por Sandra Rojas; en Horario de oficina de 9:00 a 17:00 horas; y en todo caso antes del 18 de septiembre de 2010, de lo contrario se presumirá que la persona no existe, o renuncia al premio **y el premio se adjudicará a la persona que haya sido sorteada suplente.**

. Si un ganador tiene domicilio en Regiones, deberá tomar contacto al (56-2) 7381201 y coordinar la entrega en la tienda HOMECENTER más cercana a su domicilio, todo antes de la fecha indicada. Los ganadores deberán firmar el recibo correspondiente.

Se aplican las siguientes especificaciones y limitaciones:

- Si un ganador no aceptare las condiciones establecidas en estas bases, caducará el premio sin más trámite.
- El participante que resulte ganador será publicado en la página www.lacasadelbicentenario.com y notificado por intermedio de un correo electrónico (a la dirección ingresada por el participante), y tendrá hasta antes del 18 de septiembre de 2010 retirar su premio en la dirección indicada por Sodimac, luego del cual caducará.

TERCERO:

1. En presencia del público presente, se procederá a extraer aleatoriamente al ganador y habiéndose constatado el cumplimiento de los requisitos antes referidos, se adjudicarán el premio anteriormente definido.
2. Además se elegirán aleatoriamente cuatro personas suplentes, en caso de que el ganador no cumpla con algunas de las estipulaciones de estas bases.
3. El ganador del sorteo obtendrá el premio.
4. La persona favorecida deberá tener su domicilio y residencia en Chile Continental. En caso contrario se adjudicará a la persona que se hay escogido aleatoriamente para remplazo.
5. Todo ganador se compromete expresamente a facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, especialmente deberá acceder a realizar una visita a una tienda Homecenter de Santiago para hacer entrega de su premio y la disponibilidad a aparecer en la publicidad, aceptando desde ya que las imágenes son de propiedad de SODIMAC, que las puede editar y publicar cómo y cuándo quiera, sin restricciones de ninguna especie.

CUARTO:

Los organizadores se reservan el derecho de retener e invalidar aquellos registros que merezcan dudas, hasta verificar su autenticidad. Al participar en la promoción el cliente asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las leyes de la República de Chile.

QUINTO: APLICACIÓN Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La Promoción tendrá aplicación exclusivamente en el territorio de la República de Chile, en los locales adheridos indicados en el artículo tercero de estas bases y su vigencia será sólo en las condiciones publicadas en estas bases.

SEXTO: PUBLICIDAD

Las bases de la promoción serán protocolizadas en la Novena Notaria de Santiago. Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en la Promoción, ha conocido y acepta íntegramente estas bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de la Compañía. Dichas bases también estarán a disposición del público en www.lacasadelbicentenario.cl

La Compañía se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

SEPTIMO: LIMITACIONES.

No podrán participar en la Promoción los trabajadores de SODIMAC S.A. o de cualquiera los empleados del Holding de Empresas Falabella, de SACI Falabella, Falabella Retail S.A. y de Promotora CMR Falabella S.A. ni los empleados de la Agencia. Dicha prohibición se extiende, asimismo, a sus cónyuges y parientes hasta el segundo grado inclusive de unos y otros.

OCTAVO: OBLIGACIÓN GANADORES

Todo aquel que haga efectiva la promoción se compromete expresamente a facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, autorizando desde luego a SODIMAC S.A. para utilizar su nombre e imagen, en forma gratuita y sin restricciones, en la difusión de esta Promoción, así también fotografiar y/o filmar a los que hagan efectiva la promoción y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies, a los ganadores y su grupo familiar.